


1448

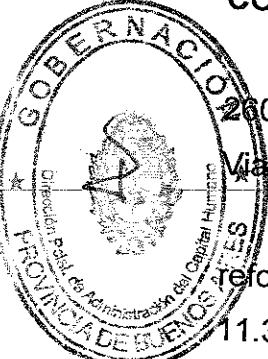
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 OCT. 2016



VISTO el expediente N° 2410-2368/15 mediante el cual tramitan las renunciaciones y designaciones en diversos cargos de planta permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.328 en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:



Que mediante el Decreto N° 3501/94 y sus modificatorios N° 2606/95 y N° 370/16, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Dirección de Vialidad;

Que de acuerdo con las políticas de estado llevadas a cabo con la reforma administrativa otrora dispuesta por Ley N° 11.184, prorrogada por Ley N° 11.369, se modificó el carácter estable de diferentes cargos previstos en aquella, en armonía con el régimen provincial dispuesto por la Ley N° 10.430 y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 18/91 B;


Que por Decreto N° 1097/13, Jorge Luis RIPANI fue designado en el cargo de Gerente Ejecutivo;

Que por Decreto N° 1777/15, Patricia Claudia PETTIROSSI fue designada en el cargo de Sub-Gerente de Planificación Vial;

Que por Decreto N° 74/15, Alejandra Norma GOLNER fue designada en el cargo de Gerente de Administración;

Que por Decreto N° 75/15, Favio Lautaro GRANERO fue designado en el cargo de Sub-Gerente Administrativo Contable;

Que por Decreto N° 73/15, Jorge Luis DÄHN fue designado para



desempeñarse en el cargo de Sub-Gerente de Recursos Humanos;

Que obran en autos las renunciaciones presentadas por los mencionados funcionarios a los cargos que detentaron;

Que es de aplicación lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

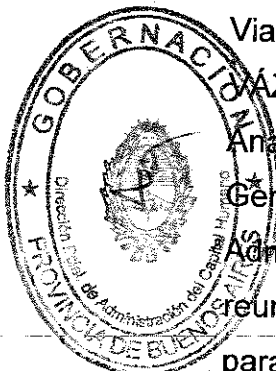
Que a fin de dar continuidad a las funciones de la Dirección de Vialidad, se propician las designaciones de Esteban Andrés PERERA, Mario VAZQUEZ ANTONENA, María Mercedes MASON, Natalia Luján SPINELLI y Eliana Anahí ABELANDO, para desempeñarse en los cargos de Gerente Ejecutivo, Sub-Gerente de Planificación Vial, Gerente de Administración, Sub-Gerente Administrativo Contable y Sub-Gerente de Recursos Humanos, respectivamente, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las tareas para las cuales han sido propuestos;

Que Esteban Andrés PERERA y Mario VAZQUEZ ANTONENA reservarán sus cargos de planta permanente en la Dirección de Vialidad, de conformidad con lo normado por el artículo 24, inciso j) "SON DERECHOS DE LOS AGENTES", del anexo I de la Ley N° 10.328;

Que asimismo se propone designar a Alejandra Norma GOLNER y María Guadalupe SPINELLI como personal de gabinete y a Fabio Alberto ARECHABALA en el cargo de Secretario Privado del Administrador General de la Dirección de Vialidad;

Que para tales designaciones es de aplicación lo establecido en los artículos 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que Alejandra Norma GOLNER y María Guadalupe SPINELLI percibirán una remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial de



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se propician las presentes designaciones a partir de las fechas que en cada caso se indican;

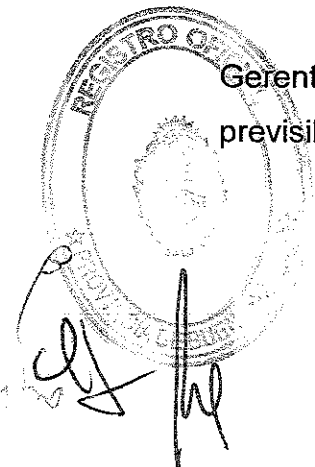
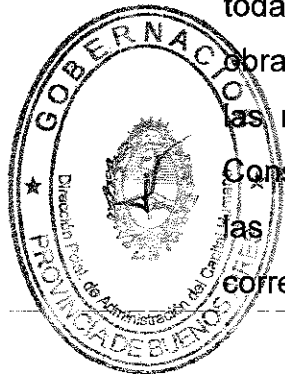
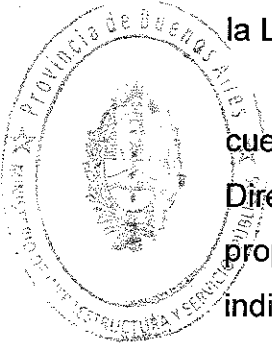
Que la Gerencia Ejecutiva tiene la responsabilidad de asumir todas las funciones de carácter técnico en el aspecto de ejecución y conservación de obras, dando las directivas a que deberá ajustarse la construcción y conservación de las mismas, preparar y someter a aprobación anualmente el Plan de Obras de Conservación, evaluar y elevar para su aprobación las actuaciones relacionadas con las modificaciones de obra, reajustando los plazos contractuales sí así correspondiera;

Que resulta imperioso dar curso favorable a la designación de Esteban Andrés PERERA en el cargo de Gerente Ejecutivo atento a que de no proveer su nombramiento se afectaría la ejecución de las obras previstas para el mejoramiento de la red vial provincial;

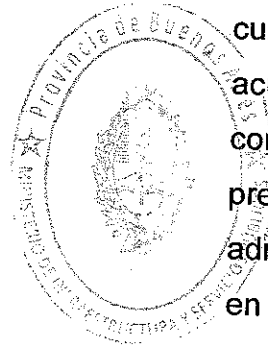
Que la Sub-Gerencia de Planificación Vial tiene la responsabilidad de confeccionar y planificar la ejecución del anteproyecto general de obras viales a desarrollar, analizar y/o supervisar los estudios técnicos, científicos y económicos referidos a investigaciones viales que así lo requiera, formular programas de capacitación y perfeccionamiento del personal profesional y técnico referidos a las especialidades de tránsito, planeamiento e investigación vial;

Que en síntesis, se hace necesario designar en el cargo de Sub-Gerente de Planificación Vial a Mario VAZQUEZ ANTONENA a fin de dar previsibilidad a la planificación de obras que podrían ejecutarse;

Que la Gerencia de Administración dispone y logra el

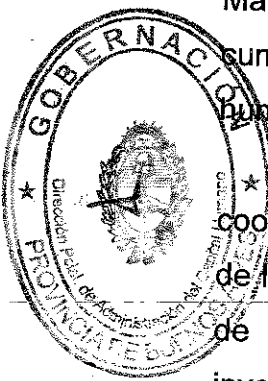


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



cumplimiento de toda la actividad administrativa, contable y recursos humanos de acuerdo a las normas legales vigentes; asiste en la conducción en los aspectos contables, económicos, financieros y a supervisar la elaboración del anteproyecto de presupuesto para la Dirección de Vialidad; organiza, dirige y coordina las tareas administrativas, contables y servicios auxiliares cuidando la ejecución de las mismas en el tiempo y forma;

Que resulta imperioso dar curso favorable a la designación de María Mercedes MASON como Gerente de Administración con el objeto de complementar toda la gestión administrativa y económica concerniente a los recursos humanos de la Dirección como así también la relación con los particulares;

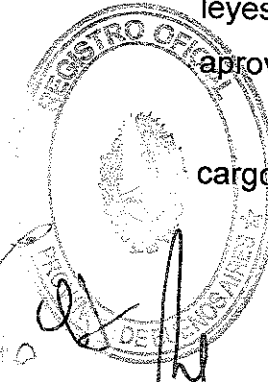


Que la Sub-Gerencia Administrativo Contable organiza, dirige y coordina las tareas administrativas, contables y de servicios, cuidando la ejecución de las mismas en tiempo y forma; ~~coordina y controla la ejecución de la contabilidad de la Dirección de Vialidad; realiza las liquidaciones de todos los gastos e inversiones de la repartición; realiza, perfecciona y registra las licitaciones de obras y sus contratos y ampliaciones;~~

Que se hace necesario dar curso favorable al nombramiento de Natalia Luján SPINELLI en el cargo de Sub-Gerente Administrativo Contable pues sin su nombramiento se dificultaría la gestión de pagos, licitaciones y tareas afines al desenvolvimiento contable y económico de la repartición;

Que la Sub-Gerencia de Recursos Humanos planifica, coordina y dirige la aplicación de la política de administración de personal, decide los trámites administrativos sobre personal que se ajusten estrictamente a lo normado por las leyes vigentes, asiste y asesora a las autoridades en todo lo concerniente al aprovechamiento de los recursos humanos;

Que resulta necesario designar a Eliana Anahí ABELANDO en el cargo de Sub-Gerente de Recursos Humanos a fin de no afectar la gestión



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

administrativa vinculada en la relación de empleo público;

Que por ello corresponde exceptuar a las mismas de los alcances del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

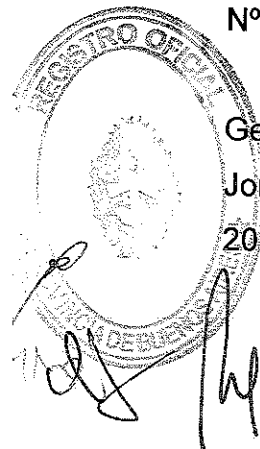
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**


ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, las renunciaciones de las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en particular se establecen, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Gerencia Ejecutiva

Jorge Luis RIPANI (DNI N° 14.066.310 - Clase 1961), a partir del 11 de diciembre de 2015 al cargo de Gerente Ejecutivo, para el que fuera designado por Decreto N°

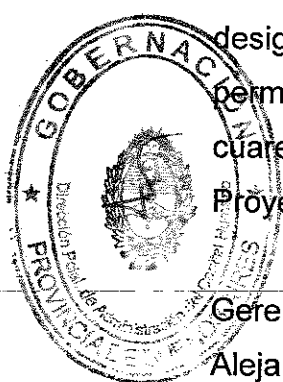


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



1097/13, quien se reintegra a su cargo de planta permanente superior y jerarquizado -sin función-, carrera profesional, clase XVIII, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Departamento Zona IV Junín dependiente de la Gerencia Ejecutiva;

Gerencia Técnica



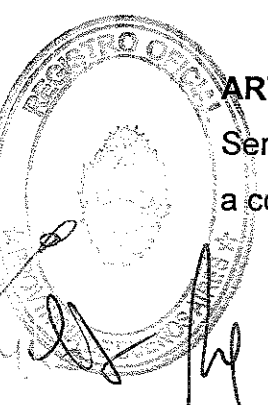
Patricia Claudia PETTIROSSI (DNI N° 16.260.149 - Clase 1962), a partir del 11 de diciembre de 2015, al cargo de Sub-Gerente de Planificación Vial, para el que fuera designada por Decreto N° 1777/15, quien se reintegra a su cargo de planta permanente profesional "B", carrera profesional, clase XIV, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia de Estudios y Proyectos dependiente de la gerencia citada;

Gerencia de Administración

Alejandra Norma GOLNER (DNI N° 17.537.711 - Clase 1965), a partir del 11 de enero de 2016, en el cargo de Gerente de Administración, para el que fuera designada por Decreto N° 74/15;


Favio Lautaro GRANERO (DNI N° 22.537.255 - Clase 1973), a partir del 31 de enero de 2016, en el cargo de Sub-Gerente Administrativo Contable, para el que fuera designado por Decreto N° 75/15;

Jorge Luis DÄHN (DNI N° 20.719.733 - Clase 1969), a partir del 8 de enero de 2016, al cargo de Sub-Gerente de Recursos Humanos, para el que fuera designado por Decreto N° 73/15.



ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a las personas que a continuación se mencionan, y a partir de las fechas que en particular se establecen,


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



como planta temporaria, personal de gabinete del Administrador General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y con una remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial del régimen de la citada norma legal:

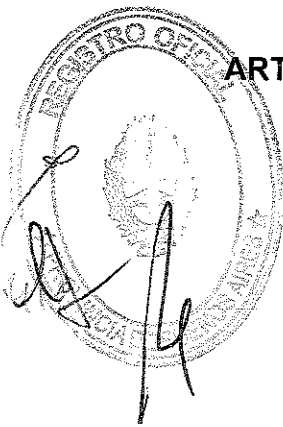
Alejandra Norma GOLNER (DNI N° 17.537.711 - Clase 1965), a partir del 12 de enero de 2016;

María Guadalupe SPINELLI (DNI N° 33.265.019 - Clase 1987), a partir del 1° de enero de 2016.



ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a partir del 12 de diciembre de 2015, en el cargo de Secretario Privado del Administrador General, de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a Fabio Alberto ARECHABALA (DNI N° 20.522.266 - Clase 1969).

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 618/16, las designaciones propiciadas en diversos cargos de planta permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.328 en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura, por los motivos expuestos en la parte considerativa.



ARTÍCULO 5°. Permitir las designaciones, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, de las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Gerencia Ejecutiva

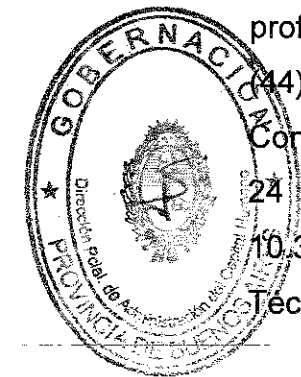
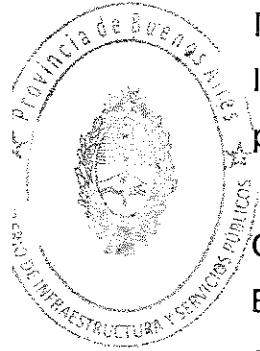
Esteban Andrés PERERA (DNI N° 16.964.683 - Clase 1964), a partir del 28 de diciembre de 2015, en el cargo de Gerente Ejecutivo, quien reserva su cargo de profesional "B", carrera profesional, clase XIV, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia de Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, según lo normado por el artículo 24 inciso j) "SON DERECHOS DE LOS AGENTES", del anexo I, de la Ley N° 10.328, limitándose en este acto las funciones interinas de Jefe de Departamento Técnico que le fueron asignadas por Decreto N° 1352/10;

Gerencia Técnica

Mario VAZQUEZ ANTONENA (DNI N° 20.257.111 - Clase 1968), a partir del 12 de diciembre de 2015, en el cargo de Sub-Gerente de Planificación Vial, quien reserva su cargo de profesional "F", carrera profesional, clase X, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la División Intersecciones y Accesos del Departamento Proyectos de la Sub-Gerencia Estudios y Proyectos, según lo normado por el artículo 24 inciso j) "SON DERECHOS DE LOS AGENTES", del anexo I, de la Ley N° 10.328 limitándose en este acto el pase en colaboración al Departamento Zona II Morón dependiente de la Gerencia Ejecutiva, que fue autorizado por Resolución-1 N° 536/12;

Gerencia de Administración

María Mercedes MASON (DNI N° 28.695.254 - Clase 1981), a partir del 12 de enero



[Handwritten signature]

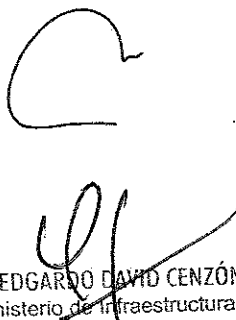
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


de 2016, en el cargo de Gerente de Administración;
Natalia Luján SPINELLI (DNI N° 29.152.637 - Clase 1981), a partir del 1° de febrero
de 2016, en el cargo de Sub-Gerente Administrativo Contable;
Eliana Anahí ABELANDO (DNI N° 28.433.181 - Clase 1980), a partir del 9 de enero
de 2016, en el cargo de Sub-Gerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en
los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y
Gestión Pública.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1448


Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

